



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 240-2024-MDH

Huanchaco, 21 de mayo del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 259-2024-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutorio para la designación de los responsables del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones señaladas por OCI, con 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N° 168-2024 OCI/MDH se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en el documento d) de la referencia, descrita en el cuerpo del INFORME DE CONTROL POSTERIOR N° 30686-2023-CG/PREVI-AOP;

LA UNIDAD FORMULADORA DE LA ENTIDAD ELABORÓ Y REGISTRÓ EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, AJENO A SUS COMPETENCIAS LEGALES, ASÍ COMO, DECLARÓ SU VIABILIDAD, AFECTANDO LA GESTIÓN DE INVERSIONES Y EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Que, en ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” aprobado con Resolución de Controlaría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

“7.1.1 Implementación;

7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.

a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; ...”

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA, al responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de Control Posterior N° 30686-2023-CG/PREVI-AOP, conforme se detalla:

N° DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°30686-2023-CG/PREVI-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	COMPETENCIA LEGAL PARA DECLARAR LA VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO	CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA	GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNA, a los responsables de Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de Control Posterior N° 30686-2023-CG/PREVI-AOP, conforme se detalla:

N° DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N°30686-2023-CG/PREVI-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	COMPETENCIA LEGAL PARA DECLARAR LA VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS	GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	LUIS ALBERTO CHAVEZ CASTRO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TÉCNICA DEL PAD



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




Efraín Edwin Buzo Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG